

INDICE

| Orden | Descripción | Fichero | Págs. | Pags. Expdte. |
|-------|-------------------------------------|-----------------------------|-------|------------------|
| 1 | Este índice | | 1 | 1 - 1 |
| 2 | EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/1033 | | 1 | 2 - 2 |
| 3 | PROPUESTA 2017-empleajoven y 30.pdf | 2982983_20170216_130324.pdf | 1 | 3 - 3 |
| 4 | PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA.pdf | 2983007_20170216_130324.pdf | 1 | 4 - 4 |
| 5 | INFORME-ESTAB.pdf | 2982986_20170216_130324.pdf | 1 | 5 - 5 |
| 6 | DECRETO.pdf | 2983019_20170216_130324.pdf | 1 | 6 - 6 |

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/1033

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 16-02-2017 13:03:24)

ASUNTO: MC GENERACIÓN CRÉDITO EMPLEA Y +30

Resguardo del documento: PROPUESTA 2017-empleajoven y 30.pdf

SHA1: A4D48CB9D3B2131EA723ECCEB501894721F9EC75

CSV: 1AE526A0FE0FC4AD6A61 Fecha de inserción : 18-01-2017 14:51:12

Resguardo del documento: PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA.pdf

SHA1: 37A93D5492BDC69FBB862901D01FDDF963781280

CSV: 188623D0254840380720 Fecha de inserción : 18-01-2017 14:54:01

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.pdf

SHA1: B4301948195A676901FD8BC00928E2095235DA02

CSV: 0AFFE4CFE6C96D34363D Fecha de inserción : 23-01-2017 10:58:50

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA1: 911C114C1F00B6CAEFF2EA3D23DF659E6882BF2D

CSV: 473B7D31C586FF28C002 Fecha de inserción : 23-01-2017 10:59:08



PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2017 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias :

| APLICACION-DENOMINACIÓN-CUANTÍA | | |
|---------------------------------|--------------------------|--------------|
| 60.433.13107 | PROGRAMA EMPLEA JOVEN... | 509.300,00 € |
| 60.433.13114 | PROGRAMA EMPLEA +30..... | 319.700,00 € |

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

| APLICACION-DENOMINACIÓN-CUANTÍA | | |
|---------------------------------|--|--------------|
| 45050 | SUBV. J.A. CJ. EMPLEO EMPRESA Y COMERCIO- EMPLEA JOVEN | 509.300,00 € |
| 45051 | SUBV. J.A. CJ. EMPLEO EMPRESA Y COMERCIO- EMPLEA +30 | 319.700,00 € |

Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones referidas de gastos en cuanto media concesión de subvención que financia la prestación del PROGRAMA citado.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Tte. Alcalde Área de Hacienda,

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 23/1/2017



1AE526A0FE0FC4AD6A61

Código seguro verificación (CSV) 1AE5 26A0 FE0F C4AD 6A61



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte. 1/2017
PROGRAMA EMPLE@JOVEN Y +30

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 20156 financiado con subvención para PROGRAMA EMPLE@JOVEN Y +30.

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Hacienda

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

El Alcalde,

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/1/2017



188623D0254840380720

Código seguro verificación (CSV) 1886 23D0 2548 4038 0720



INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención la resolución de otorgamiento en relación a los siguientes proyectos:

PROGRAMA [EMPLE@JOVEN](#) Y +30

La fuente de financiación deriva de una subvención concedida por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, que no se encuentra prevista inicialmente.

Existe una correlación entre el ingreso y los gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos para los que se ha concedido la subvención con carácter específico comprendido por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en una aplicación de gastos perteneciente al capítulo I financiándose con ingresos del capítulo IV y del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

La Interventora,

Código seguro de verificación (CSV):

0AFF E4CF E6C9 6D34 363D



0AFFE4CFE6C96D34363D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 23/1/2017



DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta del Teniente Alcalde del Área de Hacienda, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2017, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida la subvención que financia la presente modificación por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, mediando resolución al respecto, y destinada a la financiación de la prestación del PROGRAMA [EMPLE@JOVEN](#) Y +30

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.181 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias :

| APLICACION-DENOMINACIÓN-CUANTÍA | | |
|---------------------------------|--------------------------|--------------|
| 60.433.13107 | PROGRAMA EMPLEA JOVEN... | 509.300,00 € |
| 60.433.13114 | PROGRAMA EMPLEA +30..... | 319.700,00 € |

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

| APLICACION-DENOMINACIÓN-CUANTÍA | | |
|---------------------------------|---|--------------|
| 45050 | SUBV. J.A. CJ. EMPLEO EMPRESA Y COMERCIO- EMPLEA JOVEN | 509.300,00 € |
| 45051 | SUBV. J.A. CJ. EMPLEO EMPRESA Y COMERCIO- EMPLEA +30 | 319.700,00 € |

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

VºBº
El Alcalde

Doy Fe,
El Secretario General,

Código seguro de verificación (CSV):

473B 7D31 C586 FF28 C002



473B7D31C586FF28C002

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 23/1/2017

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 24/1/2017